
Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
12 de marzo de 2015
Español
Original: francés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

Informe presentado por Francia en el marco de las medidas 5, 20 y 21 del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

1. Como se establece en el plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Gobiernos de los cinco Estados partes en el Tratado poseedores de armas nucleares están trabajando para aplicar la medida núm. 5, con el fin de seguir aumentando la transparencia y la confianza mutua y elaborar los informes nacionales sobre dicha medida y demás compromisos, presentados en 2014 al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 en un marco común, de conformidad con las medidas núms. 20 y 21. En virtud de la medida núm. 21, y como medida de fomento de la confianza, se alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que convengan lo antes posible en un formulario uniforme de presentación de información y determinen intervalos adecuados de presentación de informes con el fin de proporcionar de forma voluntaria información estándar, sin menoscabo de la seguridad nacional. El marco utilizado por Francia para sus informes nacionales se articula en torno a categorías temáticas que recogen la información pertinente, y se refiere a los tres pilares del Tratado: el desarme, la no proliferación y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. Francia alienta a todos los Estados partes a que presenten informes similares, de conformidad con la medida núm. 20.

Sección I Medidas nacionales relativas al desarme

2. Francia está plenamente comprometida con el desarme, de conformidad con los objetivos del Tratado. Su enfoque es global, progresivo y concreto:

a) Global y progresivo porque el desarme nuclear no es un objetivo que pueda separarse de la seguridad colectiva. Solo puede avanzar teniendo en cuenta el contexto estratégico y debe inscribirse en el marco de un proceso gradual que



garantice la seguridad para todos sin menoscabo y la ausencia de una nueva carrera de armamentos.

b) Concreto porque lo que importa son los actos. En este sentido, Francia ha adoptado medidas unilaterales muy importantes y ha formulado propuestas ambiciosas para lograr con determinación el desarme nuclear a nivel internacional.

I. Políticas de seguridad nacional, doctrina y actividades asociadas a las armas nucleares

3. La doctrina francesa se expone públicamente con regularidad. Sus elementos fundamentales aparecen, en particular, en las intervenciones públicas del Presidente de la República, la última de las cuales tuvo lugar en Istres, el 19 de febrero de 2015, y en los libros blancos sobre defensa y seguridad nacionales, el último de los cuales se publicó en 2013. Estas manifestaciones reafirman la validez y los principios de la disuasión nuclear, tal como la concibe Francia, y contribuyen a fomentar la confianza. La regularidad de estas manifestaciones públicas es necesaria, aun cuando no se produzcan novedades. La confirmación de los principios ya enunciados constituye una información valiosa, y es una forma de previsibilidad que contribuye a reforzar la estabilidad.

4. De manera general, la función de las armas nucleares en la doctrina de defensa y seguridad de Francia se limita estrictamente a la defensa de los intereses vitales, en circunstancias extremas de legítima defensa.

5. A la luz del último libro blanco y de la reciente intervención del Jefe del Estado antes mencionados, los elementos fundamentales de la doctrina francesa de disuasión nuclear son los siguientes:

a) **Un control político de las armas nucleares.** Francia insiste en la concepción política de estas armas, cuya utilización es responsabilidad fundamental del Presidente de la República. Por lo tanto, se trata de un control estrictamente político.

b) **La inscripción de las armas nucleares en un concepto de disuasión, y no en una lógica de utilización.** En la doctrina francesa de disuasión, las armas nucleares no son armas de campo de batalla, sino un medio de disuadir a un posible adversario de atacar los intereses vitales nacionales. Para que la disuasión funcione, los casos en los que se utilizarían las armas nucleares ni se describen ni deben describirse con precisión, a fin de que un posible agresor no pueda calcular el riesgo inherente a un eventual ataque.

c) **Una disuasión nuclear estrictamente defensiva.** Francia no amenaza a ningún Estado y su disuasión no se dirige a un objetivo concreto. Francia lo anunció en 1997 y lo ha recordado posteriormente en diversas ocasiones. No obstante, un posible adversario debe ser consciente de que la disuasión nuclear tiene como objetivo proteger los intereses vitales del país frente a toda agresión de origen estatal, con independencia de dónde proceda y de la forma que adopte.

d) **Una utilización limitada únicamente a circunstancias extremas de legítima defensa.** La disuasión nuclear francesa se basa en una lógica de umbral y no de naturaleza de la amenaza. Otras doctrinas siguen, en cambio, una política basada en la naturaleza de la amenaza. Estos conceptos parecen tranquilizar a

quienes se preocupan por la posibilidad del recurso a las armas nucleares. Sin embargo, una lógica de umbral no confiere un mayor papel a las armas nucleares si el umbral es elevado, como lo es claramente en la doctrina francesa, donde la utilización de armas nucleares no sería concebible sino en circunstancias extremas de legítima defensa, derecho consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

e) **La aplicación del principio de estricta suficiencia.** Francia ajusta el nivel y las características de su arsenal al contexto estratégico y al mínimo compatible con su seguridad. El umbral de suficiencia viene determinado por un análisis nacional del contexto estratégico.

f) **Garantías de seguridad.** El Presidente de la República ha reafirmado, en su discurso pronunciado en Istres el 19 de febrero de 2015, las garantías de seguridad ofrecidas por Francia a todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado y que respetan sus obligaciones internacionales de no proliferación. Estas garantías de seguridad se derivan de lo siguiente:

i) En primer lugar, la doctrina francesa de disuasión, en la medida en que esta afirma sin ambigüedad y de manera constante la finalidad estrictamente defensiva de la disuasión. En este sentido, la doctrina francesa constituye en sí misma una primera garantía de seguridad ofrecida a los Estados no poseedores de armas nucleares.

ii) La declaración de 6 de abril de 1995, mediante la cual Francia reafirmó, en beneficio del conjunto de Estados no poseedores de armas nucleares y que son partes en el Tratado, las garantías de seguridad que había dado en 1982. El Consejo de Seguridad tomó nota de dicha declaración en su resolución 984 (1995). Francia considera este compromiso, y así lo subrayó de nuevo el Presidente de la República en su discurso de 19 de febrero de 2015, jurídicamente vinculante. Por lo tanto, se considera plenamente sujeta a este compromiso y pretende aplicarlo de buena fe.

iii) La firma de los protocolos de los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, que abarcan más de 100 Estados.

6. Estos compromisos no afectan al derecho a la legítima defensa, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

II. Armas nucleares, control de armamentos (incluido el desarme nuclear) y verificación

7. Francia atribuye una enorme importancia al desarme, como queda patente en actos y en logros concretos. A ello dedica un esfuerzo financiero y humano considerable.

A. Estado y reducción de los arsenales y las fuerzas nucleares

1. Reducción de la composición de las fuerzas francesas de disuasión

8. En virtud del principio de estricta suficiencia, el arsenal francés se mantiene al nivel más bajo posible compatible con el contexto estratégico y la evolución

previsible de la amenaza. A día de hoy, el estado de las fuerzas nucleares francesas se basa en dos componentes, oceánico y aerotransportado:

a) **Componente oceánico:** cuatro submarinos nucleares lanzamisiles balísticos con base en Île Longue y equipados con misiles balísticos intercontinentales M51 aseguran la permanencia en el mar.

b) **Componente aerotransportado:** puesto en práctica con varios Mirage 2000N y Rafale dotados de misiles ASMPA (misiles aire-tierra de alcance medio mejorado) desde el territorio nacional por el ejército del aire o desde el portaviones Charles de Gaulle.

9. Como reafirmó el Presidente de la República en su discurso de 19 de febrero de 2015, Francia posee menos de 300 cabezas nucleares. No tiene armas en reserva. Todas sus armas están operativas y desplegadas.

10. Esta cifra refleja una reducción muy significativa de la composición de las fuerzas francesas, que obedece a la evolución del contexto estratégico: de hecho, Francia ha disminuido a la mitad su arsenal en casi diez años.

11. En efecto, en el contexto de la Guerra Fría, Francia se había dotado progresivamente de tres componentes nucleares. Posteriormente, teniendo en cuenta la evolución del contexto estratégico, Francia procedió a realizar las siguientes reducciones de su arsenal:

a) **Reducción de un tercio del componente oceánico.** El número de submarinos nucleares lanzamisiles balísticos en servicio del componente oceánico se redujo de seis a cuatro. Francia inició el desmantelamiento de sus submarinos nucleares lanzamisiles balísticos de tipo M4. El submarino Redoutable está abierto al público en el Museo del Mar de Cherburgo desde mayo de 2002. Evidentemente, con anterioridad se llevó a cabo una serie de operaciones complejas en condiciones de seguridad nuclear óptimas. Los demás submarinos nucleares lanzamisiles balísticos seguirán el ciclo normal que llevará a su eliminación total.

b) **Reducción considerable del componente aerotransportado.** Esta comprende: por una parte, la retirada anticipada del servicio y el desmantelamiento de las bombas nucleares AN52 que transportaban los aviones Jaguar y Mirage III anunciado en 1991; por otra parte, la retirada de aviones estratégicos Mirage IV de la misión nuclear en 1996 (la misión estratégica fue entonces retomada por los tres escuadrones de M2000N que se sumaron a las fuerzas aéreas estratégicas). Por otro lado, en 2008 Francia anunció la decisión de reducir en un tercio su componente aerotransportado. Esta reducción finalizó en 2013, de manera que el número total de armas nucleares que posee Francia asciende a menos de 300 cabezas nucleares. Todas las armas retiradas del servicio se han desmantelado.

c) **Abandono del componente tierra-tierra.** En 1991, Francia anunció varias decisiones conducentes a la reducción de su componente tierra-tierra: retirada anticipada de los misiles de corto alcance Plutón (concluida en 1993), reducción del programa Hadès de misiles (que estaban destinados a sustituir a los misiles Plutón) a 30 ejemplares (en lugar de 120) y abandono del programa de misiles tierra-tierra S45 que debían sustituir a los misiles S3D de la meseta de Albion. En 1992 se suspendió el programa Hadès de misiles destinados a sustituir a los misiles Plutón. En 1997 finalizó el desmantelamiento de los 30 misiles Hadès que habían sido fabricados. De esta forma se abandonó el componente terrestre preestratégico. En

1996, Francia renunció al componente tierra-tierra estratégico anunciando la retirada definitiva y el desmantelamiento de los sistemas tierra-tierra de la meseta de Albion. Dos años después, en 1998, concluyó el desmantelamiento del conjunto de misiles S3D. Francia es, por tanto, el único Estado que poseía un componente nuclear tierra-tierra y que lo ha desmantelado totalmente.

12. El Presidente de la República, en aras de la transparencia, manifestó el 19 de febrero de 2015 que Francia poseía tres lotes de 16 misiles transportados por submarinos y 54 sistemas vectores para misiles aire-tierra de alcance medio mejorado.

2. Reducción de los niveles de alerta

13. La reducción de la composición de las fuerzas nucleares ha ido acompañada de una reducción igualmente significativa de los niveles de alerta. De esta forma, Francia redujo el nivel permanente de alerta de sus fuerzas nucleares en dos ocasiones, en 1992 y en 1996. Estas reducciones se han referido tanto al tiempo de reacción de las fuerzas como al número de sistemas de armas en cuestión. En particular:

a) Desde 1996, Francia solo mantiene la presencia permanente en el mar de un submarino nuclear lanzamisiles balísticos.

b) Desde la eliminación de los misiles de la meseta de Albion, Francia ya no dispone de medios en alta alerta permanente.

c) Francia también anunció en 1997 que ya no disponía de fuerzas con un blanco permanente. Desde entonces lo ha reafirmado sistemáticamente.

14. La postura nuclear francesa no se basa en el lanzamiento al recibir aviso ni en el lanzamiento en caso de ataque ni en lo que algunos comentaristas llaman la postura del “dedo en el gatillo”. Se han establecido procedimientos estrictos para garantizar que ningún arma pueda ser utilizada sin la orden del Presidente de la República. Las decisiones relativas a la alerta y a la postura corresponden al Presidente de la República.

B. Actividades relativas al cese de la producción de material fisible para la fabricación de armas y esfuerzos de promoción de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas u otros dispositivos explosivos nucleares

1. Moratoria de la producción de material fisible para armas

15. Francia dejó de producir material fisible para alimentar sus programas de armamentos nucleares en 1992 (plutonio) y en 1996 (uranio muy enriquecido). Anunció una moratoria de la producción de estos materiales en 1996.

2. Desmantelamiento de las antiguas instalaciones de producción de material fisible para la fabricación de armas

16. En 1996, Francia inició el desmantelamiento de sus instalaciones de producción de Marcoule y Pierrelatte. Francia quiso que este desmantelamiento

fuese total e irreversible. Las operaciones de desmantelamiento representan un esfuerzo financiero considerable de 6.000 millones de euros, de los cuales ya se han invertido 2.000 millones.

17. El desmantelamiento de la fábrica de enriquecimiento de Pierrelatte ya ha concluido. Las operaciones consistieron en el desmontaje de 4.000 difusores, 1.330 toneladas de barreras de difusión y 1.200 km de tuberías. El desmantelamiento de la planta de reprocesamiento UP1 de Marcoule comenzó en 1997 y debe continuar hasta 2035.

18. Por otro lado, la primera fase de saneamiento y desmantelamiento de los reactores de producción de plutonio G1, G2 y G3 de Marcoule ha finalizado y la segunda fase de desmantelamiento, prevista a partir de 2020, se prolongará hasta 2035.

3. Compromiso a favor de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas u otros dispositivos explosivos nucleares

19. Francia considera que el inicio de las negociaciones, en la Conferencia de Desarme, de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas u otros dispositivos explosivos nucleares es una prioridad. Estas negociaciones constituyen el siguiente paso lógico en el plano multilateral, con vistas a crear las condiciones propicias para un mundo sin armas nucleares, de conformidad con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en el marco de un enfoque realista basado en gestos concretos y graduales.

20. Desde el punto de vista francés, un tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas u otros dispositivos explosivos nucleares debe permitir limitar cuantitativamente los arsenales mediante el cese de la producción de material fisible destinado a la fabricación de armas nucleares. Es el complemento indispensable del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Por lo tanto, parece esencial que abarque a todos los países que actualmente poseen armas nucleares.

21. Hasta su entrada en vigor, todos los Estados involucrados deberían declarar, como ha hecho Francia, una moratoria de la producción de material fisible para armas nucleares.

22. Francia participa en el Grupo de Expertos Gubernamentales creado en cumplimiento de la resolución 67/53 de la Asamblea General. Considera que los debates celebrados en ese marco contribuyen de manera útil a preparar las negociaciones relativas a un instrumento internacional jurídicamente vinculante. El Presidente de la República anunció el 19 de febrero de 2015 que Francia presentaría en breve un proyecto de tratado a la comunidad del desarme e instó a los cinco Estados poseedores de armas nucleares a que iniciasen lo antes posible la negociación de ese instrumento.

C. Actividades para poner fin a los ensayos nucleares y promoción del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

1. Cese completo de los ensayos nucleares

23. Francia puso fin definitivamente a sus ensayos nucleares en 1996. El 24 de septiembre de 1996 firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y lo ratificó el 6 de abril de 1998.

24. Francia lleva a cabo actividades orientadas a garantizar la seguridad y la fiabilidad de sus armas nucleares. Entre estas se incluyen, en particular, un programa de simulación y experimentos hidrodinámicos encaminados a establecer un modelo del comportamiento de los materiales en condiciones físicas extremas y, de forma más general, del funcionamiento del arma. Estas actividades respetan escrupulosamente las disposiciones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que prohíbe todas las explosiones nucleares, sea cual sea su intensidad, y que pone fin al desarrollo de nuevos tipos de armas más avanzadas. En otras palabras, el programa de simulación no tiene otro propósito que el de garantizar la seguridad y la fiabilidad de las armas y no permite en modo alguno el desarrollo de nuevos tipos de armas más avanzadas.

2. Desmantelamiento completo e irreversible del antiguo Centro de Experimentación del Pacífico

25. En 1996, a la vez que ponía fin a sus ensayos nucleares, Francia decidió proceder al desmantelamiento completo e irreversible de los emplazamientos del Centro de Experimentación del Pacífico, en los atolones de Mururoa y Fangataufa.

26. El desmantelamiento concluyó en 1998 y se están llevando a cabo operaciones de saneamiento para eliminar el riesgo radiológico. Una misión de expertos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) realizó una evaluación independiente, completa y objetiva de las condiciones radiológicas presentes y futuras en los atolones de Mururoa y Fangataufa, y en su informe publicado en 1998 con el título *The Radiological Situation at the Atolls of Mururoa and Fangataufa* llegó a la conclusión de que no existe ningún riesgo. En la actualidad, Francia aún mantiene una vigilancia radiológica y geomecánica de los atolones.

3. Apoyo al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares

27. Francia apoya activamente las iniciativas para hacer extensivo el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a los Estados incluidos en el anexo 2 de ese instrumento, así como a los Estados que no se han adherido al Tratado. Francia ha emprendido actividades por iniciativa propia, en particular en los países francófonos. Participa en la labor de promoción del Tratado encabezada por el Grupo de Personas Eminentes, creado en septiembre de 2013 por el Secretario Ejecutivo de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE). También está plenamente comprometida con el apoyo de la Unión Europea a la OTPCE, materializado en la decisión del Consejo de la Unión Europea relativa al apoyo a las actividades de la Comisión Preparatoria de la OTPCE.

28. Francia presta igualmente apoyo técnico a la OTPCE y, en particular, para concluir el régimen de verificación que prevé. Para tal fin se han emprendido las siguientes acciones:

a) En lo que respecta al sistema internacional de vigilancia, Francia asegura el despliegue y la explotación de 17 estaciones en su territorio y presta asistencia técnica al funcionamiento y el mantenimiento de 8 estaciones en el extranjero. Francia contribuye de forma significativa a las obras de ingeniería necesarias para establecer el sistema internacional de vigilancia, en particular las nuevas tecnologías como los infrasonidos (sensores, ingeniería de las estaciones y técnicas de calibración) o la medición de gases nobles. Francia apoya el desarrollo del Centro Internacional de

Datos de la OTPCE a través de su Centro Nacional de Datos, tanto mediante el suministro de programas informáticos (análisis de los datos infrasónicos y herramientas de vigilancia del comportamiento de la red de estaciones) como mediante la búsqueda de soluciones innovadoras. Francia contribuye así activamente a la evaluación de los resultados del régimen de verificación, mantiene relaciones estrechas con numerosos centros nacionales de datos y contribuye a su desarrollo.

b) En lo que respecta al régimen de inspecciones *in situ*, Francia contribuye directamente desarrollando el régimen de inspección (inspectores, técnicas de inspección, y preparación y participación en los grandes ejercicios, como la inspección experimental integrada 2014 (IFE14)) y de trabajos de investigación.

III. Transparencia y medidas de confianza

29. Francia está comprometida con las iniciativas de transparencia entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares y que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación, y ante los Estados no poseedores. Contribuye de forma unilateral y voluntaria con las iniciativas siguientes:

a) Ejercicios periódicos de transparencia sobre su doctrina de disuasión y los principios fundamentales subyacentes. Francia considera que esto constituye una contribución importante para la estabilidad y la previsibilidad de las relaciones entre los Estados poseedores de armas nucleares y entre estos y los Estados no poseedores.

b) Ejercicios de transparencia sobre sus fuerzas. A este respecto, conviene recordar en particular:

i) El anuncio de que cuenta con menos de 300 armas (siendo esta cifra el total y no solamente la de las armas estratégicas operacionales desplegadas).

ii) El anuncio de que no tiene armas nucleares en reserva.

iii) El anuncio y la reafirmación de la eliminación de los blancos de las armas.

iv) La notificación previa de todos los lanzamientos espaciales y los lanzamientos de misiles balísticos en el marco del Código Internacional de Conducta contra la Proliferación de los Misiles Balísticos. Entre enero de 2010 y diciembre de 2014, Francia ha emitido 44 notificaciones previas de lanzamiento, que corresponden a todos los lanzamientos espaciales y balísticos llevados a cabo por Francia durante ese período. Además de esta actividad, está la publicación anual, en virtud de las medidas de confianza y transparencia previstas en el Código Internacional de Conducta, de una declaración en la que se expone la política en materia de misiles balísticos y en el ámbito espacial. Por último, por primera vez en la historia del Código Internacional de Conducta y en aplicación de una de sus medidas, Francia recibió en 2011 una visita de observadores internacionales en el Centro Espacial de Guyana, en Kourou.

c) Ejercicios de transparencia sobre las medidas concretas de desarme que ha adoptado, en particular el desmantelamiento de sus instalaciones de ensayos nucleares en el Pacífico y la producción de material fisible para armas nucleares en Pierrelatte y Marcoule. Francia organizó visitas a sus antiguas instalaciones de producción de material fisible el 16 de septiembre de 2008 para representantes de

más de 40 Estados miembros de la Conferencia de Desarme, el 16 de marzo de 2009 para expertos no gubernamentales y el 3 de julio de 2009 para periodistas internacionales. En ese mismo espíritu de transparencia, el Presidente de la República anunció en su discurso pronunciado el 19 de febrero de 2015 que Francia propondrá en breve la visita a nuevos emplazamientos que han dejado de albergar armas nucleares.

d) Participación en las actividades de los cinco Estados partes en el Tratado que son poseedores de armas nucleares, bajo la dirección de China, para elaborar y ultimar un glosario de terminología nuclear de 228 términos definidos y traducidos a los cuatro idiomas de trabajo de dichos Estados. La definición de la terminología nuclear es de hecho esencial para mejorar la comprensión recíproca y facilitar el diálogo entre esos cinco Estados y entre ellos y los Estados no poseedores de armas nucleares.

IV. Otras acciones pertinentes

30. El desarme nuclear solo tiene sentido si no conduce a una carrera de armamentos en otros ámbitos. De ahí la necesidad de inscribirlo en el marco del desarme general y completo, de conformidad con el artículo VI del Tratado. Por lo tanto, la acción enérgica de Francia también está relacionada con los demás ámbitos del desarme.

31. Como Estado depositario del Protocolo Relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos de 1925, Francia es también el país donde se firmó en 1993 la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Francia ha contribuido en gran medida a la universalización de esta Convención con sus gestiones realizadas a nivel nacional y europeo. En el plano operacional, Francia apoya los esfuerzos desplegados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en el contexto del desafío excepcional que representa el desmantelamiento del arsenal químico sirio.

32. En el marco de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, Francia viene proponiendo desde hace varios años el establecimiento de un mecanismo de revisión por pares. Se trata de un enfoque innovador que tiene por objeto reforzar uno de los principales instrumentos de lucha contra la proliferación. Para tal fin, Francia organizó en París, en diciembre de 2013, un ejercicio piloto de revisión por pares de la aplicación nacional de esta Convención.

33. En el ámbito de las armas convencionales, en los últimos años destacó la adopción por la Asamblea General, el 2 de abril de 2013, del Tratado sobre el Comercio de Armas. Francia participó intensamente en su negociación y lo firmó el 3 de junio del mismo año. De hecho, fue uno de los primeros países en ratificarlo, de forma concertada con sus asociados europeos, y ha participado después activamente en su universalización.

34. Francia también es parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, de 1997, que prevé la destrucción de sus reservas y el desminado de

las zonas minadas, así como en la Convención sobre Municiones en Racimo, de 2008, que contiene disposiciones similares. También ha finalizado la aplicación de sus obligaciones en virtud de la primera de las Convenciones citadas, antes del plazo que la misma impone. Por otro lado, respeta escrupulosamente sus obligaciones en virtud de la segunda, al destinar cerca de 20 millones de euros a la destrucción de sus reservas de municiones en racimo.

35. Francia es también parte en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de 1980 (Convención sobre Ciertas Armas Convencionales).

36. En el marco de la presidencia francesa de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en 2013 y 2014), Francia ha introducido un mandato de discusiones sobre los sistemas de armas letales autónomas (los denominados “robots asesinos”). El ejercicio se repitió, con el mismo formato, durante la reunión de Estados partes celebrada en noviembre de 2014.

Sección II

Medidas nacionales en materia de no proliferación

37. La proliferación de las armas nucleares y sus vectores representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, así como para las regiones involucradas. Por lo tanto, Francia considera imperativo oponerse a dicha proliferación tajantemente. Su acción en el ámbito de la lucha contra la proliferación nuclear y para la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y del Plan de Acción de la Conferencia de las Partes de 2010 se articula en torno a tres grandes ejes: el refuerzo del régimen de no proliferación, la respuesta a las crisis de proliferación y el refuerzo de las actividades concretas de prevención y obstaculización de la proliferación.

I. Aplicación y apoyo de las salvaguardias

38. Francia está sujeta al régimen de salvaguardias del OIEA, que es el elemento central del régimen de no proliferación, y está decidida a fortalecerlo. El propio país es objeto de un elevado número de controles, del OIEA y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

A. Compromisos de Francia en materia de salvaguardias

1. Acuerdo de oferta voluntaria

39. Con vistas a contribuir al fortalecimiento del sistema de salvaguardias, Francia se ha ofrecido a someter determinados materiales nucleares civiles a las salvaguardias del OIEA. Estas se aplican en el marco de un acuerdo trilateral entre Francia, EURATOM y el OIEA (véase INFCIRC/290) que entró en vigor en 1981.

2. Transmisión de información complementaria

40. Francia también se ha comprometido voluntariamente a transmitir la siguiente información complementaria al OIEA:

- a) Notificaciones de importación y exportación de material nuclear (véase INFCIRC/207/Add.1, 1984).
- b) Notificaciones de las importaciones y exportaciones de concentrados de uranio y torio (véase INFCIRC/415, 1992).
- c) Declaraciones anuales de las cantidades de plutonio (irradiado y no irradiado) y de uranio muy enriquecido destinadas a aplicaciones civiles (véase INFCIRC/549, 1998).

3. Protocolo adicional

41. Con el fin de reforzar la capacidad del OIEA para detectar eventuales actividades nucleares clandestinas llevadas a cabo por Estados no poseedores de armas nucleares, Francia firmó un protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias en 1998 (que entró en vigor el 30 de abril de 2004). El protocolo adicional es un instrumento esencial del compromiso de Francia con la no proliferación nuclear. Cabe mencionar los dos puntos siguientes del protocolo adicional francés:

- a) **Un derecho de acceso complementario.** Los inspectores del OIEA pueden solicitar acceso a cualquier emplazamiento situado en territorio francés, y por tanto a cualquier instalación nuclear, con un preaviso de al menos 24 horas, a fin de resolver todas las cuestiones relativas a la exactitud y la exhaustividad de la información comunicada en aplicación de las disposiciones del protocolo, o para resolver determinadas contradicciones sobre la información y reunir, mediante cotejo, posibles indicios de actividades nucleares clandestinas llevadas a cabo por un Estado no poseedor de armas nucleares. La metodología del acceso complementario, así como las actividades que pueden realizar los inspectores durante este acceso (toma de muestras en el ambiente, mediciones, etc.), son similares a las previstas en el modelo de protocolo adicional propuesto por el OIEA.
- b) **El suministro de información al OIEA sobre las actividades de cooperación llevadas a cabo con Estados no poseedores de armas nucleares relativas a todos los aspectos del ciclo del combustible.** A modo de ejemplo, Francia declara al OIEA sus planes decenales de cooperación nuclear con Estados no poseedores de armas nucleares en el ámbito del ciclo del combustible.

B. Control de seguridad de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

42. Al igual que sus asociados de la Unión Europea, Francia está sometida al control de seguridad de EURATOM sobre la totalidad de materiales nucleares civiles contemplados por el Tratado constituyente de la Comunidad Europea de la Energía Atómica. Con arreglo al Tratado, EURATOM controla todas las instalaciones francesas donde haya presencia de materiales nucleares civiles. El objetivo es verificar que la utilización de estos materiales sea conforme con el uso para el cual han declarado destinarlos los explotadores.

C. Control ejemplar del ciclo nuclear civil francés

43. Debido al número y la diversidad de instalaciones nucleares presentes en territorio francés, Francia es objeto de numerosas inspecciones en el conjunto de instalaciones que contribuyen a la ejecución de actividades nucleares civiles. Así pues, en 2013, EURATOM realizó 336 inspecciones. Por eso Francia es uno de los países más controlados del mundo.

44. Las instalaciones sensibles del ciclo del combustible ubicadas en Francia también se someten al sistema de salvaguardias del OIEA: la nueva planta de enriquecimiento de Georges Besse II es objeto de controles equivalentes a los que realiza el OIEA en instalaciones similares situadas en Estados europeos no poseedores de armas nucleares. Algunas partes de la planta de tratamiento y reciclaje de La Haya y la planta de fabricación de combustibles MOX (mezcla de óxido de uranio y de plutonio) de Melox también están sujetas a las salvaguardias. Estas instalaciones también están bajo el control de seguridad de EURATOM. Así pues, la planta de reprocesamiento de La Haya es la instalación más controlada por EURATOM de Europa.

45. En 2013, las actividades de verificación realizadas por EURATOM en Francia se tradujeron en 336 inspecciones, 1.475 días/persona de inspección y 214.320 líneas contables transmitidas. En el mismo año, las actividades de salvaguardias del OIEA efectuadas en Francia se tradujeron en 26 inspecciones, 113 días/persona de inspección, 80.000 líneas contables transmitidas y 18 declaraciones transmitidas con arreglo al protocolo adicional (15 Francia y 3 la Unión Europea).

D. Apoyo político, técnico y financiero a las salvaguardias

1. Apoyo político

46. Francia ha llevado a cabo actividades de promoción del Protocolo adicional por iniciativa propia, así como en el marco del Grupo de los Siete. Asimismo, apoya activamente las iniciativas de la Unión Europea de promoción de este protocolo (contribuciones financieras y gestiones específicas).

47. Durante las reuniones pertinentes de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General del OIEA, Francia ha instado regularmente a la universalización del acuerdo de salvaguardias generalizadas y del Protocolo adicional como normas de verificación. Ha puesto de relieve su compromiso con el fortalecimiento continuo de la eficacia y la eficiencia del sistema de salvaguardias del OIEA, en particular mediante la aplicación de las salvaguardias a nivel de los Estados.

48. Francia apoya las actividades del Organismo orientadas a sensibilizar a los Estados sobre la importancia de los principios de universalidad y fortalecimiento de las salvaguardias. En 2013, contribuyó en particular a financiar la organización de seminarios de formación para la preparación de la ratificación del Protocolo adicional, que se celebraron en Myanmar y la República Democrática Popular Lao.

2. Apoyo técnico y financiero

49. Francia está comprometida con la función esencial del sistema de salvaguardias del OIEA y vela por que este disponga, para que su misión de

verificación sea creíble, de recursos humanos, financieros y técnicos adecuados al mandato que le ha confiado la comunidad internacional.

50. Para tal fin, en 1983 se creó el programa francés de apoyo a las salvaguardias del OIEA con el fin de materializar el apoyo político de Francia a la misión de verificación del OIEA. Mediante transferencias de tecnología, contribuciones financieras y prestaciones de expertos, trata de ayudar al departamento de salvaguardias del OIEA a mejorar los métodos de aplicación de la verificación con el fin de hacerlos más eficaces a nivel técnico y económico.

51. El programa se encuentra entre los cuatro programas de apoyo nacionales más importantes y el conjunto de sus acciones se valora en cerca de 1,5 millones de euros anuales.

52. Francia también ha contribuido a las iniciativas de la Unión Europea en apoyo del OIEA en el ámbito de la verificación, en particular en lo concerniente a:

a) Las decisiones del Consejo de la Unión Europea relativas al apoyo de esta a las actividades del OIEA en los ámbitos de la seguridad y la verificación nucleares.

b) Las contribuciones a la modernización de los laboratorios del OIEA en el marco del proyecto ECAS (Mejora de las Capacidades de los Servicios Analíticos de Salvaguardias).

E. Salvaguardias permanentes de las transferencias nucleares previstas en el marco de la cooperación nuclear civil de Francia

53. Los acuerdos intergubernamentales que sirven de base a la cooperación nuclear civil entre Francia y terceros países contienen cláusulas específicas que someten los materiales, bienes y equipos a las salvaguardias del OIEA (estas se aplican en el marco de los acuerdos celebrados por estos países con el Organismo). En caso de que las salvaguardias no pudieran aplicarse, está previsto que las partes establezcan un sistema de salvaguardias mutuamente acordado, de una eficacia y alcance equivalentes a las del OIEA. Por último, los acuerdos intergubernamentales prevén habitualmente que las disposiciones relativas a las salvaguardias sigan aplicándose en caso de resolución o extinción del acuerdo.

II. Control de las exportaciones

A. Participación activa de Francia en los regímenes internacionales de control en el ámbito nuclear

54. Como miembro del Comité Zangger y del Grupo de Suministradores Nucleares, Francia contribuye en este marco a las iniciativas internacionales de lucha contra la proliferación, en particular con los fines siguientes:

a) Actualizar las listas de control y asegurarse de su pertinencia respecto a los avances tecnológicos actuales.

b) Sensibilizar a los Estados no miembros de la necesidad de reforzar sus controles de las exportaciones.

B. Aplicación del control de las exportaciones a nivel nacional

55. Los acuerdos bilaterales que rigen la cooperación nuclear civil de Francia con terceros países recogen los compromisos asumidos por Francia en el marco del Grupo de Suministradores Nucleares (obtención de garantías del destinatario en caso de transferencia o retransferencia, etc.).

56. El régimen de control comunitario de control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso establecido a nivel europeo mediante el Reglamento (CE) núm. 428/2009 del Consejo de la Unión Europea, que recoge la lista de bienes de doble uso (incluidas las computadoras y las tecnologías) del conjunto de regímenes de control de las exportaciones, es directamente aplicable a nivel nacional. Esta lista se actualiza periódicamente para tener en cuenta la evolución de las tecnologías y los desafíos de la proliferación.

57. Por último, las autoridades de control francesas pueden recurrir cada vez que sea necesario a la cláusula “escoba” (prevista por el reglamento para permitir el control de la exportación de un bien no incluido en la lista), por ejemplo cuando existe un grave riesgo de que el bien en cuestión tenga una aplicación en el ámbito de las armas de destrucción en masa.

C. Contribución a las actividades de fortalecimiento de la capacidad nacional

58. Francia apoya activamente la acción de la Unión Europea a favor de la difusión de una cultura europea de no proliferación, en concreto en el marco de la aplicación de los Nuevos Ejes de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y de sus vectores, adoptados en 2008 y revisados a finales del año 2013.

59. Una parte importante de los créditos de los Centros de Excelencia de la Unión Europea para la disminución del riesgo nuclear, radiológico, biológico y químico (de un total de más de 20 millones de euros anuales) se destina a la asistencia financiera, técnica y operacional a terceros países, a fin de permitirles reforzar su sistema de control de las exportaciones.

III. Seguridad nuclear

A. Ratificación de los convenios y las convenciones internacionales

60. Francia es parte en todos los instrumentos internacionales pertinentes en la materia desde que ratificó la Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el 1 de febrero de 2013, y el Convenio

Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, el 11 de septiembre de 2013.

B. Aplicación de las recomendaciones del Organismo Internacional de Energía Atómica

61. Francia ha avanzado mucho en la aplicación de las recomendaciones de seguridad física nuclear sobre la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares INFCIRC/225/Revisión 5 (Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA núm. 13). La reglamentación francesa recoge casi todos los puntos de esta circular del OIEA e incluso va más allá en ciertos casos. Una misión de revisión por pares llevada a cabo por el OIEA en Francia (Gravelines) en noviembre de 2011 destacó la calidad del régimen francés de seguridad nuclear, en particular por lo que se refiere a la protección física de los materiales.

C. Plan de acción firmado con el Organismo Internacional de Energía Atómica en apoyo de sus actividades

62. Francia firmó en abril de 2005 un plan de acción con el OIEA (renovado en 2013 hasta 2015) destinado a apoyar sus actividades en materia de seguridad nuclear y radiológica, en particular en los ámbitos de la ciberseguridad, el refuerzo de los sistemas nacionales de seguridad nuclear, la protección física y la compatibilidad de los materiales, la seguridad de las fuentes radiactivas, la detección y la intervención.

63. En términos financieros, este apoyo asciende a 730.000 euros al año desde 2011, por un importe total de 2,8 millones de euros desde 2010, a los que se añaden algo más de 4 millones de euros de contribuciones excepcionales desde 2003 destinadas a financiar la repatriación de fuentes radiactivas. En este contexto, Francia llevó a cabo, por ejemplo, actividades para identificar y proteger las fuentes francesas exportadas al extranjero.

D. Apoyo a las misiones de revisión por pares

64. Además de recibir a una misión de revisión por pares en noviembre de 2011, Francia organizó en París, en cooperación con el OIEA, un seminario sobre estas misiones que se celebró los días 4 y 5 de diciembre de 2013 y reunió a 43 Estados y organizaciones internacionales. Este acto permitió compartir experiencias sobre estas misiones y alentar a todos los Estados que todavía no lo hubiesen hecho a recibirlas. Por último, las autoridades francesas prestan apoyo de personal a la preparación de las misiones y a las acciones de formación del OIEA.

E. Actividades de minimización del uranio muy enriquecido

65. Desde 2010, Francia trabaja con varios Estados asociados para encontrar tecnologías alternativas al uso del uranio muy enriquecido en la producción de radioisótopos médicos y la producción de combustibles para los reactores de investigación de alto rendimiento.

F. Actividades de protección de las fuentes radiactivas

66. La posible utilización de fuentes radiactivas con fines malintencionados constituye una amenaza real para la seguridad internacional. Por ello, Francia firmó en 2011 un acuerdo con el OIEA para inventariar las fuentes exportadas al extranjero por empresas francesas con el fin de protegerlas en los países donde se encuentran o, en su defecto, cuando esto resulta imposible, repatriarlas a Francia para tratarlas. Estas actividades ya han permitido inventariar una gran parte de las fuentes radiactivas de alta actividad exportadas y 300 están identificadas. Entre estas fuentes, algo menos de 200 requieren la adopción de medidas. La decisión de repatriarlas se adoptará caso por caso. Durante estos últimos años ya se han realizado varias repatriaciones, y las misiones exploratorias permiten contemplar tales medidas en el futuro en otros países.

67. Estas actividades de protección y repatriación de fuentes radiactivas siguen constituyendo un sólido compromiso de Francia en el marco de la Cumbre de Seguridad Nuclear y la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa del Grupo de los Ocho. Francia destinó más de 4 millones de euros a esas actividades, que seguirán en curso.

68. Durante la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en La Haya los días 24 y 25 de marzo de 2014, el Presidente de la República anunció la puesta en marcha de una iniciativa encaminada a reforzar la seguridad de las fuentes radiactivas de alta actividad mediante tres grandes prioridades de trabajo:

a) El refuerzo del marco internacional aplicable a esas fuentes mediante la mejora de la aplicación de los instrumentos existentes y la evaluación de las posibles necesidades de los instrumentos nuevos.

b) El esfuerzo de reducción del uso de esas fuentes mediante el recurso a tecnologías alternativas.

c) El refuerzo de la cooperación entre los suministradores de estas fuentes con el propósito de desarrollar buenas prácticas comunes para mejorar el seguimiento de la vida útil de esos materiales.

69. A fin de llevar a la práctica estos ejes de trabajo en particular, Francia presentó un proyecto de declaración conjunta que se presentará para su aprobación en la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 con el propósito de enmarcar dichos ejes en el plano internacional. Asimismo, el país copresidirá con los Estados Unidos de América una reunión técnica bajo los auspicios del OIEA para determinar y promover líneas de acción en pro del uso de tecnologías alternativas a las fuentes radiactivas de alta actividad.

G. Iniciativas relacionadas con el transporte de los materiales nucleares

70. Francia también está trabajando para garantizar la seguridad del transporte de materiales nucleares. Con tal fin, inició en el marco del OIEA, junto al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Japón, un diálogo constructivo con los Estados costeros, que permitió la adopción en septiembre de 2013 de una hoja de ruta con el fin de poner en marcha medidas específicas para el suministro de información a esos Estados, en especial en los días previos a los transportes.

71. En este mismo contexto, Francia realizará el 17 de junio de 2015 un ejercicio de seguridad con los Estados costeros en el marco del OIEA, que pondrá a prueba la calidad de los procedimientos de comunicación de emergencia en caso de que se produzca un incidente.

72. Por último, Francia actúa en el marco del grupo de trabajo sobre transporte de la Cumbre de Seguridad Nuclear. El país participará en junio de 2015 en dos ejercicios de simulación relativos al transporte ferroviario y aéreo.

IV. Zonas libres de armas nucleares

73. Francia lleva apoyando desde hace mucho tiempo la creación de zonas libres de armas nucleares. El enfoque regional constituye, efectivamente, una de las vías importantes de promoción del desarme y la no proliferación.

A. Ratificación de los protocolos de los tratados por los que se crean zonas libres

74. Francia es parte en los protocolos del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), el Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga), el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba) y el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk).

75. En lo que respecta al Tratado de Semipalatinsk, Francia, como uno de los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado, entabló un diálogo fructífero con los cinco Estados de Asia Central que hizo posible la firma del Protocolo de ese Tratado el 6 de mayo de 2014, en Nueva York, en paralelo al Tercer Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Francia fue el primer Estado en ratificar ese Protocolo el 17 de octubre de 2014.

76. En este marco, reiteró a más de 100 Estados las garantías de seguridad que había dado de forma unilateral en su declaración de 6 de abril de 1995.

77. En 2012, Francia firmó dos declaraciones paralelas con Mongolia sobre la condición de Estado libre de armas nucleares.

78. A título complementario, Francia es parte en el Tratado Antártico de 1959, que prohíbe la introducción de armas, así como cualquier ensayo nuclear, en el continente.

B. Perspectivas de firma de nuevos protocolos

79. En cuanto a la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental, creada mediante el Tratado de Bangkok, Francia, junto con los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares que son parte en el Tratado, continúa el diálogo con los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para encontrar soluciones a las dificultades detectadas que sean aceptables para todas las partes interesadas. En particular participó en una reunión entre los expertos de la

ASEAN y de los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado en paralelo al sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

C. Zonas libres de armas nucleares, otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio

80. Francia apoya, desde el inicio, el proyecto de creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio. Exhorta a que todos los Estados involucrados apliquen la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, con el fin de avanzar hacia una paz duradera en esa región. Además, vota regularmente en la Primera Comisión de la Asamblea General a favor de los textos que respaldan este objetivo.

81. La organización de una conferencia sobre esta zona es una de las medidas más importantes previstas en el plan de acción aprobado durante la Conferencia de las Partes de 2010. El anuncio a finales de 2012 del informe de la Conferencia suscitó decepciones legítimas. No obstante, el ciclo no ha terminado y Francia presta su apoyo al facilitador, el Sr. Jaakko Laajava.

82. Por otro lado, Francia tiene intención de contribuir a la creación de unas condiciones propicias para la consecución de los objetivos de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995. En particular está constantemente dedicado a resolver las tensiones regionales, en concreto respecto al proceso de paz en el Oriente Medio. También se asegura de que se respetan los compromisos de no proliferación nuclear suscritos por todos los Estados partes en el Tratado. Francia se dedica a ello con sus asociados del grupo de los seis, a fin de lograr una solución negociada de la crisis nuclear iraní, que representa una amenaza para la paz y la seguridad regionales. Como recordó el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010), sobre el expediente nuclear de la República Islámica del Irán, una solución de la cuestión iraní contribuiría a los esfuerzos de no proliferación mundiales y al logro del objetivo encaminado a crear en el Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa, incluidos sus sistemas vectores.

83. Francia contribuye asimismo a la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio de 1995 con su apoyo enérgico a la universalización de los principales instrumentos de no proliferación, factores de seguridad colectiva, en el marco de sus relaciones bilaterales con los países de la región, así como en los foros multilaterales pertinentes. Pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que se adhieran al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y lo apliquen plenamente. Francia alienta también a todos los Estados de la región a adherirse sin dilación a las demás convenciones e instrumentos existentes de no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

V. Cumplimiento de los compromisos de no proliferación y otros temas

84. Las crisis de proliferación constituyen graves amenazas para la seguridad y la estabilidad internacional y regional. Suponen un obstáculo para el desarrollo de la cooperación nuclear civil. Al minar la confianza mutua, representan un freno al desarme. El recrudecimiento de estas crisis hace que sea más necesario que nunca adoptar decisiones sobre las consecuencias de una violación comprobada del tratado y del abuso del derecho a retirarse.

A. Crisis de proliferación

1. República Islámica del Irán

85. En el contexto de la crisis de proliferación iraní, Francia negoció en 2013, junto con sus asociados del grupo que constituye con Alemania, el Reino Unido, la Unión Europea, los Estados Unidos, la Federación de Rusia y China (E3/UE+3), y bajo el mandato del Consejo de Seguridad, un acuerdo provisional destinado a interrumpir el avance de las principales dimensiones armamentistas del programa nuclear iraní. El 24 de noviembre de 2013 se acordó un plan de acción conjunto en Ginebra, que entró en vigor el 20 de enero de 2014. Francia y sus asociados realizaron todos los esfuerzos necesarios para convencer a la República Islámica del Irán de que aceptase medidas significativas de no proliferación. La aplicación de este acuerdo por parte de la República Islámica del Irán es por ahora satisfactoria, como manifiesta el OIEA en sus informes mensuales. Francia seguirá velando por que también lo sea durante la vigencia del acuerdo.

86. Francia está resuelta a continuar sus esfuerzos para lograr una solución diplomática duradera, basada en el restablecimiento de la confianza en la finalidad exclusivamente pacífica del programa iraní. El plan de acción conjunto de noviembre de 2013 ofrece el marco y los parámetros a partir de los cuales el grupo E3/UE+3 y la República Islámica del Irán negocian, desde hace ahora más de un año, un acuerdo a largo plazo sobre la cuestión nuclear iraní. En esas negociaciones, que ya han tenido que reconducirse en dos ocasiones y proseguirán hasta el 30 de junio de 2015, Francia insiste, en el seno del grupo de los seis y con respecto a la República Islámica del Irán, en que se busquen soluciones creíbles y duraderas para cada asunto. De hecho, es fundamental que este acuerdo sea sólido para que contribuya al refuerzo del régimen internacional de no proliferación. En este sentido, la solución de las cuestiones pendientes sobre el programa nuclear iraní, puestas de relieve por el OIEA en 2011, es una condición importante para un acuerdo a largo plazo. Resultará indispensable para que el OIEA, llegado el caso, mediante la aplicación por la República Islámica del Irán de un protocolo adicional, pueda dar seguridades a la comunidad internacional de la ausencia de materiales y actividades nucleares no declaradas en el país.

2. República Popular Democrática de Corea

87. Francia está sumamente preocupada por el hecho de que la República Popular Democrática de Corea continúa con su programa nuclear y su programa de misiles balísticos, que el Consejo de Seguridad ha condenado en numerosas ocasiones. El objetivo sigue siendo el desmantelamiento completo, verificable e irreversible de las instalaciones norcoreanas vinculadas a estos programas y el regreso de los inspectores del OIEA sin condiciones previas. En este sentido, Francia presta una

atención particular a que no se eluda la dimensión balística de las actividades armamentistas norcoreanas, y por eso condenó firmemente el ensayo balístico de diciembre de 2012 y el ensayo nuclear de febrero de 2013, que se llevaron a cabo en contravención de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

88. Francia apoya activamente la reanudación del diálogo en el marco de las conversaciones a seis bandas, en las que no es parte. Sin embargo, la vuelta a la mesa de las negociaciones tendría lugar una vez que la República Popular Democrática de Corea realice gestos concretos y asuma compromisos que demuestren su voluntad de cooperar para alcanzar el objetivo de una península coreana desnuclearizada, a fin de poder restablecer la confianza. Ahora bien, la República Popular Democrática de Corea se limita a multiplicar las declaraciones provocadoras sobre su determinación de acelerar el desarrollo de su programa nuclear.

B. Retirada (artículo X)

89. Francia ha participado activamente en el debate acerca de la retirada del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (artículo X) y sus consecuencias, iniciado a raíz del anuncio realizado por la República Popular Democrática de Corea el 10 de enero de 2003 de su intención de retirarse del Tratado.

90. La adopción por los Estados partes en el Tratado de medidas relativas a esta cuestión, que lleva más de 10 años debatiéndose, es ineludible para la credibilidad y la integridad del Tratado y para la consolidación del régimen de no proliferación. No es aceptable que un Estado, tras haberse beneficiado de las disposiciones y de la cooperación previstas en el artículo IV para adquirir materiales, instalaciones y tecnologías nucleares, se retire impunemente del Tratado y utilice estos con fines militares, o se retire después de haber desviado su uso civil hacia fines militares en contravención del Tratado.

91. El objetivo de esta iniciativa no es negar el derecho de los Estados a retirarse, que prevé el propio Tratado en su artículo X, sino recordar las modalidades de ejercicio de este derecho, que se enmarca tanto en el Tratado como en el derecho internacional, y sobre todo organizar lo mejor posible la respuesta de la comunidad internacional en caso de ejercicio abusivo del derecho a retirarse.

92. Francia ha prestado su apoyo a las propuestas formuladas en distintos documentos de trabajo propuestos, entre otros por la Unión Europea, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y Ucrania, así como por otros Estados partes. Estos documentos coinciden en numerosos puntos, como la necesidad de celebrar consultas rápidas entre los Estados partes, la función central del OIEA para verificar el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de no proliferación antes de la retirada y la utilidad de mantener un control efectivo de los materiales y equipos nucleares del Estado que haya notificado su retirada.

VI. Otras contribuciones a la no proliferación de las armas nucleares

A. Vigilancia financiera

93. Francia participa en los trabajos del Grupo de Acción Financiera para formular recomendaciones internacionales destinadas a penalizar la financiación

de la proliferación, en todas sus formas, así como la complicidad. Con tal fin ha contribuido a la elaboración de la recomendación 7 del Grupo, aprobada en febrero de 2012, en la que se pide a los Estados que impongan sanciones financieras a las personas que financien actividades prohibidas por resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas sobre la base del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

94. En aplicación de esta recomendación internacional, Francia creó en su derecho interno una penalización de la financiación de la proliferación (Ley núm. 2011-266, de 14 de marzo de 2011). Esta Ley establece penas de hasta 20 años de prisión y 7,5 millones de euros de multa contra toda persona que haya suministrado, recaudado o gestionado fondos, valores o bienes de cualquier naturaleza con el fin de realizar una actividad que promueva la proliferación. Francia alienta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a reforzar su legislación nacional en ese sentido.

B. Política contra la proliferación

95. Francia participa en las actividades de interceptación de bienes que persiguen objetivos armamentistas y se encuentra entre los Estados que promovieron la Iniciativa de Lucha contra la Proliferación en 2003. Además, es miembro del grupo de expertos operacionales de la Iniciativa, es decir, el grupo de Estados más comprometidos con las operaciones de obstaculización de la proliferación.

96. Con el fin de reforzar la eficacia de la Iniciativa, en abril de 2013 Francia propuso crear un componente mediterráneo de la Iniciativa. El Mediterráneo es, efectivamente, una importante ruta de comercio internacional y una de las que más emplean los Estados proliferantes para abastecerse de diversos bienes prohibidos.

97. A fin de poner en práctica la Iniciativa, Francia está organizando con Alemania un seminario de sensibilización, destinado al conjunto de Estados mediterráneos o con intereses en el Mediterráneo, sobre los desafíos propios de este mar y la necesidad de seguir reforzando la lucha contra la proliferación.

C. Lucha contra las transferencias inmateriales y la difusión de conocimientos especializados

98. Las transferencias de conocimientos especializados y tecnologías sensibles pueden desviarse y aplicarse a la proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

99. Para prevenir la captación en Francia de conocimientos especializados que podrían contribuir al desarrollo de programas de proliferación, ya sean nucleares, biológicos, químicos o balísticos, el Gobierno ha completado su dispositivo de protección del potencial científico y técnico francés, que se rige por el decreto núm. 2011-1425, de 2 de noviembre de 2011, a través de un componente sobre la lucha contra la proliferación.

D. Apoyo a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad

100. Francia presta su apoyo a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Desde 2004, la asistencia francesa se presta mediante medidas bilaterales con los Estados solicitantes y contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme que financia el Comité del Consejo creado en virtud de esa resolución.

101. Próximamente, Francia actualizará su informe sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) a nivel nacional. Asimismo, el derecho francés se ha reforzado considerablemente en materia de seguridad nuclear, biológica y química, así como de lucha contra la proliferación.

Sección III Medidas nacionales relativas a los usos pacíficos de la energía nuclear

102. En aplicación del artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, Francia participa activamente en las iniciativas de la comunidad internacional para compartir las ventajas de los usos civiles de la energía nuclear en las mejores condiciones de seguridad física, tecnológica y de no proliferación.

I. Promoción de los usos con fines pacíficos

A. Apoyo al desarrollo de las aplicaciones energéticas

1. Intercambio de conocimientos especializados y tecnologías nucleares

103. Francia considera que la ejecución de un programa electronuclear exige, por un lado, dotarse de un conjunto completo de conocimientos y competencias al máximo nivel y, por otro, mantener una sólida cultura de seguridad física y tecnológica nuclear.

104. En este sentido, Francia dispone de amplios conocimientos especializados nucleares de los que se benefician numerosos países en los siguientes ámbitos:

a) Concepción y construcción de reactores de tercera generación que responden a las normas más estrictas de seguridad física y tecnológica durante todo el período de vida de la instalación, en torno a una gama de distintos reactores, teniendo como referencia el programa EPR (1.650 megavatios eléctricos (MWe)) y el reactor ATMEA1 (1.100 MWe).

b) Explotación segura y eficiente a largo plazo de los reactores.

c) Control del conjunto del ciclo del combustible y los servicios asociados, lo que contribuye a una seguridad de abastecimiento sostenible y a una gestión segura de los materiales.

d) Contribución esencial al desarrollo de los sistemas nucleares del futuro (proyecto de Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER), estudios sobre el proyecto ASTRID de reactor nuclear de neutrones rápidos refrigerado por

sodio, reflexiones en el ámbito de los reactores de pequeña y mediana potencia, reactor Jules Horowitz en construcción).

2. Oferta institucional específica

105. Francia coopera con un creciente número de países y presta una atención particular a las necesidades expresadas por los países en desarrollo.

106. Francia ofrece a los asociados que desean desarrollar un programa electronuclear asistencia coordinada para la preparación de la infraestructura necesaria. La Agencia Francesa Nuclear Internacional (AFNI), creada en 2008, interviene en las fases de reflexión, diagnóstico, asesoramiento y formación con el fin de ayudar a estos países a dotarse de las competencias necesarias para controlar en condiciones óptimas su proyecto, en coordinación con las acciones llevadas a cabo por el OIEA. La AFNI se basa en la especialización del conjunto de actores industriales e institucionales del sector nuclear francés (el Institut de radioprotection et de sûreté nucléaire, el Organismo Nacional de Gestión de Desechos Radiactivos, AREVA y Electricité de France).

3. Prioridad dada a la formación

107. Francia ha desarrollado un sistema de formación específica estrechamente ligado a las necesidades de la industria nuclear y su control, así como de la investigación. La formación ofertada abarca el conjunto de oficios y competencias requeridos por el sector.

108. El acceso de los estudiantes extranjeros a esta formación es amplio: cada año, alrededor del 20% de los estudiantes graduados en un postgrado francés sobre energía nuclear son de nacionalidad extranjera. El Instituto Internacional de la Energía Nuclear, que documenta el conjunto de la oferta francesa de formación, es la puerta de entrada para cualquier estudiante extranjero que desee beneficiarse de esta formación.

109. A la oferta académica francesa se suma la acogida en Francia de becarios del OIEA, profesionales y estudiantes, para períodos de prácticas o viajes de estudio en servicios hospitalarios (servicios de radioterapia y medicina nuclear en particular) e institutos de investigación y empresas. En 2014, Francia acogió a 27 personas de 16 nacionalidades en prácticas y 38 personas de 19 nacionalidades en viajes de estudio.

110. En paralelo a las reuniones de la Junta de Gobernadores del OIEA en septiembre de 2014, Francia puso en marcha una iniciativa relacionada con el desarrollo de la capacidad en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear, que tiene por objetivo reforzar la eficacia de la cooperación internacional a fin de responder a la creciente demanda de los Estados recién llegados en materia de formación.

4. Apoyo a las iniciativas internacionales relacionadas con el ciclo del combustible nuclear

111. Durante su presidencia de la Unión Europea, Francia se mostró, junto con sus asociados europeos, a favor de una participación financiera (de hasta 25 millones de euros) y técnica de la Unión Europea para la constitución de un banco de uranio poco enriquecido (UPE) bajo los auspicios del OIEA. La creación de este banco, autorizada por la Junta de Gobernadores del OIEA en noviembre de 2010, permitirá favorecer el desarrollo de programas electronucleares económicamente viables, limitando al mismo tiempo los riesgos de proliferación. Francia también ha respaldado otras iniciativas en el ámbito de las garantías multilaterales de combustible nuclear, por

ejemplo, el proyecto británico de garantía de abastecimiento de combustible nuclear o la reserva de uranio poco enriquecido en Angarsk propuesta por la Federación de Rusia, que fueron aprobados por la Junta de Gobernadores.

B. Aplicaciones nucleares para el desarrollo

112. Francia apoya el Programa de Cooperación Técnica del OIEA y el desarrollo de aplicaciones nucleares en beneficio de todos mediante contribuciones financieras, la aportación de sus conocimientos especializados y la acogida de pasantes y profesionales para formación en diversos ámbitos, como la agronomía, la medicina nuclear o la protección del medio ambiente.

II. Asistencia técnica a través del Organismo Internacional de Energía Atómica a sus Estados miembros

113. Francia presta un apoyo activo a las actividades del Departamento de Energía Nuclear con vistas a desarrollar la infraestructura necesaria para establecer un programa electronuclear mediante la aportación de expertos, contribuciones financieras y la organización de formación o reuniones técnicas en Francia.

114. El Programa de Cooperación Técnica del OIEA apoya los esfuerzos de los Estados miembros para adquirir las técnicas nucleares. Francia presta su apoyo mediante la participación de sus expertos en los proyectos, así como mediante contribuciones extrapresupuestarias (que se suman a su contribución al Fondo de Cooperación Técnica), para la financiación de proyectos conocidos como de la nota de pie de página a (es decir, no se les había asignado financiación en el momento de la aprobación del programa). Entre 2005 y 2013, Francia contribuyó a la financiación de 18 proyectos de cooperación técnica.

115. La salud es un ámbito de acción prioritario de Francia, con, por ejemplo, contribuciones financieras periódicas al Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer del OIEA, la acogida y el tratamiento en sus servicios especializados de víctimas de accidentes de irradiación, el apoyo a los programas de investigación y lucha contra las enfermedades infecciosas del Departamento de Aplicaciones Nucleares, así como asociaciones de agentes franceses como el Institut de recherche pour le développement o el Instituto Nacional del Cáncer, con el OIEA.

116. Francia también participa de forma activa en el desarrollo de aplicaciones nucleares beneficiosas para la agricultura y el medio ambiente. Participa, por ejemplo, en la financiación de proyectos de cooperación técnica en África orientados a mejorar la producción de las cosechas con ayuda de técnicas de irrigación avanzadas.

III. Seguridad y responsabilidad civil nucleares

A. Acción a favor del refuerzo del marco de seguridad

117. Francia considera que la magnitud del accidente ocurrido en la central nuclear de Fukushima Daiichi y sus consecuencias confirmó la necesidad de una política de exigencia absoluta en materia de seguridad nuclear y transparencia. Las autoridades

francesas siempre han promovido la necesidad de fomentar y mantener la seguridad nuclear al más alto nivel en todo el mundo y de favorecer el desarrollo de una energía nuclear responsable a nivel internacional.

1. En territorio francés

118. Francia llevó a cabo en 2011 y 2012 evaluaciones complementarias de seguridad, no solo de los reactores electronucleares, sino también de las instalaciones de investigación y las plantas del ciclo del combustible nuclear. El plan de acción nacional publicado en diciembre de 2012 por la Autoridad de Seguridad Nuclear a raíz de estas evaluaciones ha sido sometido a una revisión por pares a nivel europeo.

119. Francia también ha recibido a varias misiones de revisión por pares del OIEA en materia de seguridad nuclear: una misión GESO (Grupo de Examen de la Seguridad Operacional) al año, así como una nueva misión IRRS (Servicio Integrado de Examen de la Reglamentación) en 2014. Todas estas acciones se llevaron a cabo en un espíritu de transparencia. Francia ha publicado los informes de las misiones de revisión por pares IRRS y GESO llevadas a cabo en su territorio, así como el calendario de las misiones ya realizadas o planificadas.

120. Por último, Francia se ha comprometido a reforzar su preparación y respuesta a las situaciones de crisis nuclear y radiológica mediante la elaboración y divulgación de un plan nacional de gestión de crisis. Los explotadores de instalaciones nucleares también han participado en esta actividad con la creación de fuerzas de respuesta de emergencia (Fuerza de Acción Rápida Nuclear por parte de Electricité de France y Fuerza de Intervención Nacional Areva por parte de AREVA).

2. A nivel internacional

a) Apoyo al Organismo Internacional de Energía Atómica

121. Francia contribuyó a la definición y aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear. Posteriormente, en diciembre de 2012 publicó una versión nacional del Plan de Acción del OIEA, actualizada en mayo de 2014.

122. El refuerzo de la cooperación internacional en materia de preparación y respuesta a las situaciones de emergencia nuclear y radiológica es, además, una cuestión esencial. Entre otras medidas de apoyo, Francia transmitió elementos de reflexión sintetizados en forma de nueve propuestas concretas destinadas a redefinir el papel operacional y la capacidad del Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del OIEA en caso de crisis nuclear.

b) Refuerzo del marco internacional de seguridad

123. Francia está comprometida con la universalización y el fortalecimiento de las convenciones internacionales relativas a la seguridad nuclear. En este contexto, participa activamente en la labor del Grupo de Trabajo sobre Eficacia y Transparencia, encargado de formular propuestas para fortalecer la Convención sobre Seguridad Nuclear. Posteriormente, participó en el proceso de la conferencia diplomática del 9 de febrero de 2015 que culminó con la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear.

c) Cooperación en el ámbito de la asistencia reglamentaria

124. La Autoridad de Seguridad Nuclear francesa presta asistencia reglamentaria a terceros Estados mediante acciones de cooperación bilaterales o a través de instrumentos multilaterales, con el fin de ayudar a los países interesados a establecer un marco reglamentario de seguridad sólido, una autoridad de seguridad independiente, así como una cultura de seguridad.

B. Responsabilidad civil nuclear

125. Francia apoya la implantación de un régimen mundial de responsabilidad civil nuclear. En efecto, la existencia de un régimen adecuado de responsabilidad civil de los explotadores de instalaciones de energía nuclear en caso de accidente constituye una condición esencial para el desarrollo responsable y sostenible de la energía nuclear. La universalización de un régimen de responsabilidad civil nuclear constituye uno de los principales objetivos del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear.

126. Francia y los Estados Unidos iniciaron una reflexión sobre las bases y las condiciones para el establecimiento de un régimen mundial de responsabilidad civil por daños nucleares, que dio lugar, en agosto de 2013, a la firma de una declaración conjunta. Esta declaración refleja las prioridades comunes a los dos países sobre la cuestión esencial de la reparación de los daños nucleares. Afirma su compromiso de contribuir al establecimiento de un régimen mundial de responsabilidad civil nuclear basado en relaciones convencionales entre los Estados que permita una justa indemnización de las víctimas de accidentes nucleares, tal como recomienda el Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear, y alienta a los Estados a adherirse a este régimen.

127. Francia considera que el Convenio acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear (Convenio de París) (asociado al Convenio complementario del Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear) y la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, en sus versiones revisadas, además del Protocolo Común relativo a la aplicación de la Convención de Viena y del Convenio de París, constituyen una base adecuada para la reparación de los daños nucleares.

IV. Otras cuestiones

128. Francia ha hecho de la transparencia y la información pública uno de los elementos esenciales de su política nuclear:

a) Por un lado, gracias a una rigurosa política de transparencia y participación colectiva en la ejecución de sus proyectos nucleares, reforzada por la Ley núm. 2006-686 de 13 de junio de 2006 sobre la transparencia y la seguridad en materia nuclear, que crea en particular un Comité Superior para la Transparencia y la Información sobre la Seguridad Nuclear y refuerza las comisiones locales de información (hasta un total de 53).

b) Por otro lado, mediante un esfuerzo sostenido de comunicación en torno a las temáticas relacionadas con la energía nuclear.